

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

**COGENERACIÓN MOTRIL, S.A.**  
**AAI/GR/012**

Fecha de inspección: 10/05/2016



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**  
PROGRAMA 2016

**1. Datos de la instalación y la actividad**

<b>Razón Social</b>	<b>Cogeneración Motril, S.A.</b>
Domicilio social:	Camino de la Vía, S/N. Polígono Industrial Alborán Motril – 18600 (Granada)
N.I.F.:	A-41797408
<b>Centro de Trabajo</b>	<b>Cogeneración Motril, S.A.</b>
Emplazamiento:	Camino de la Vía, S/N. Polígono Industrial Alborán Motril – 18600 (Granada)
Actividad principal:	Producción de vapor y energía eléctrica por cogeneración
Código CNAE de la actividad principal:	3516- Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional 3519- Producción de energía eléctrica de otros tipos
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	1.1.b Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de cogeneración existente en una industria sea ésta o no su actividad principal
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	2.4 Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: b) Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.
Epígrafe PRTR:	1.c) Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW.
N.º registro de productor de residuos peligrosos	18-2756-P
Capacidad nominal/máxima de almacenamiento/tratamiento/gestión	Sin datos
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/GR/012 de fecha 22/10/2007 Modificaciones de fechas: 09/10/2008; 21/07/2009, 18/01/2012, 13/02/2014, 16/06/2014 y 26/05/2015
Año de inicio de actividad	Sin datos



**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**A. Datos generales**

Código de la Inspección:	AAI/GR/012-05
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores) con revisión documental y visita a la instalación
Fecha y hora de inicio	10/05/2016
Fecha y hora de finalización	10/05/2016

**B. Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de notificación a la persona titular:	16/06/2016
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
	—

**4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen** las condiciones fijadas en la autorización ambiental  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

Granada, 9 de septiembre de 2016

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada

